



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.255.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "I" – N° 219403/3 – Fichero N° 66, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06367-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de la Vivienda, mediante nota de fecha 16/02/09, solicitó la mano de obra y equipos necesarios para la ejecución del cordón cuneta con estabilizado granular en calles de la manzana 3 – Concesión 185 del barrio San José.

Que los organismos municipales competentes aprobaron técnicamente la realización de dicha obra.

Que en fecha 16 de marzo de 2009, se suscribió un Convenio con el Instituto Municipal de la Vivienda en virtud del cual se acepta el aporte de materiales para la obra de cordón cuneta con estabilizado granular y la Municipalidad acepta el aporte de la mano de obra y equipos para la ejecución de la obra.

Que mediante Decreto N° 30369 se ratificó ad referendum del Concejo Municipal el Convenio suscripto y se dispuso la ejecución de la obra mencionada.

Que corresponde que este Cuerpo refrende el Decreto referido y preste la conformidad necesaria para la ejecución de la obra, considerándose que la misma reviste suma importancia para el sector.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase la ejecución de la obra de cordón cuneta con estabilizado granular y obras de saneamiento hídrico, en calles de la manzana 3 de la Concesión 185 de la ciudad de Rafaela.-

Art. 2º) Refréndase el Decreto N° 30369 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 16 de marzo de 2009, entre la Municipalidad de Rafaela y el Instituto Municipal de la Vivienda, para ejecutar la obra de cordón cuneta con estabilizado granular en calles de la manzana 3 – Concesión 185 del barrio San José, todo ello obrante en el Expediente Letra "I" – N° 219403/3 – Fichero N° 66.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintitrés días del mes de abril de/ dos mil nueve.-----

Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela